

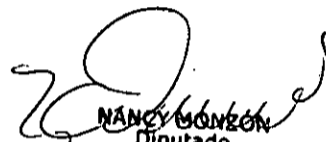
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del Santo Patrono "San Antonio de Padua", a celebrarse el 13 de junio del corriente año, adhiriendo a los festejos organizados en San Antonio de Areco para su celebración.


NANCY MONZÓN
Diputado
Bloque PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS:


Doscientos sesenta años atrás, la extensa propiedad que pertenecía al terrateniente Gral. Ruiz de Arellano fue dividida por primera vez. El donó parte de sus tierras a la iglesia católica para ser vendidas, obtener dinero y hacer una capilla, conocida como “Capilla de San Antonio”, bajo la adveración de San Antonio de Padua, actual patrono del pueblo. Este constituyó el único templo existente en todo el pago de Areco.

El 23 de octubre de 1730 el cabildo eclesiástico de Buenos Aires dictó un acto por el cual erigía varios cuartos en campaña bonaerenses, entre los que figuró el de Areco, asignándole jurisdicción sobre el mencionado pago y los aledaños de la campaña de Cruz y Pesquería. Asimismo se designó iglesia interina a la capilla de San Antonio. La importancia adquirida por ésta hizo que pronto se formara a su alrededor un centro poblado, el cual fue favorecido en su crecimiento cuando Ruiz de Arellano concedió al capellán de Giles, el 17 de julio de 1750, poder para repartirse solares entre los que quisiesen radicarse en el lugar. Esto permitió a una veintena de personas convertirse en propietarios de pequeños lotes y construir allí sus viviendas.

Esta primera capilla, inaugurada en 1728 y convertida en parroquia el 23 de octubre de 1730, fue la piedra fundamental del pueblo. A ella le sigue una segunda iglesia que data del 13 de junio de 1792, fecha que se tiene en cuenta para conmemorar al santo patrono “San Antonio de Padua”, y una tercera del 9 de julio de 1870. Desde entonces, la iglesia sufrió varias remodelaciones, siendo las más importantes las realizadas entre 1909 y 1923, y las del padre Juan C. Duque, (1924-1940), dándole a la iglesia su actual fisonomía resultando hoy el más rico exponente de religiosidad y una obra arquitectónica digna de ser visitada. Es una de las pocas iglesias de campaña que goza del privilegio de ser consagrada. Este acto representó la más alta distinción de un templo.

En documentos datados del siglo XVII se conocía ya con el nombre del río que aún hoy recibe ese nombre, llamándose desde entonces “Pago de Areco” el territorio que constituye la cuenca de dicho curso de agua. El pago de Areco estaba bajo la administración del cabildo de Luján, hasta que en 1762 se instituyó una alcaldía de hermandad para la extensión correspondiente a la margen derecha del río Areco y de la cuenca de la cañada de Cruz, denominándose en lo sucesivo “Partido de San Antonio de Areco”, teniendo como centro al pueblo y capilla homónimos.

Por lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


NANCY MONZÓN
Diputado
Bloque PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires